	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha, 26 DE ENERO DEL 2026

Doctor(a)
SANDRA MILENA ROJAS PÉREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 1421-2026.

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1421-2026**, suscrito con **JEAMMY VIVIANA ROJAS HERRERA** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA RUTA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE SOACHA -SS81."**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inicia el 26 DE ENERO DEL 2026 y finaliza el 25 DE MAYO DEL 2026.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1. Realizar orientaciones técnicas y seguimiento para favorecer la implementación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en las IPS y EAPB priorizadas en el municipio, así como, el seguimiento a los contratos de las EAPB con el fin de verificar la vigencia de los mismos para la garantía en la prestación de los servicios de salud de la población y comprobar la implementación y cumplimiento de los diferentes procesos por parte de las EAPB que garanticen la prestación de servicios de salud, según requerimientos técnicos y normativos incluidos en el instrumento definido por la dirección de aseguramiento.

2. Realizar la implementación y seguimiento del modelo integral de atención en salud del municipio y de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud – asistir y participar al Comité RIAS del ente territorial.

3. Realizar todas las actividades de auditoría designadas por la Supersalud y las cuales se deben ejecutar dentro de los tiempos establecidos por la circular 001 de 2020 GAUDI.

4. Realizar fortalecimiento de capacidades a prestadores de servicios de salud, funcionarios y contratistas en temáticas relacionadas con el componente de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.

5. Realizar reuniones o mesas de trabajo intersectoriales con el fin de fortalecer la implementación de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.

6. Realizar y consolidar informes ejecutivos y de análisis en los asuntos de Las Rutas Integrales de Atención en Salud y de competencia de la dirección de aseguramiento, así como, asistir a jornadas y comités.

7. Realizar apoyo administrativo, atención a los usuarios y público en general que acuda a la dependencia cuando se requiera en el marco de las actividades de las Rutas Integrales de Atención en Salud, así como apoyar la canalización, trámite y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias en salud que interpongan los ciudadanos frente a procesos relacionados con prestación de servicios, a través de los medios de petición (presencial, escrito, telefónico) dentro de los tiempos normativos. Así mismo realizar el envío oportuno de la matriz de PQRS a trabajo social.

8. Realizar validación y seguimiento a la matriz de activación de rutas de los casos canalizados a las EAPB desde los equipos de Atención Primaria en Salud (APS), Vigilancia en Salud Pública (VSP) Plan de intervenciones colectivas (PIC), Equipos Básicos en Salud (EBS) y Gobernanza en el marco de las rutas integrales de atención en salud.

9. Realizar seguimiento y análisis de los indicadores de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, así como la actualización, ajuste y validación de la documentación de las Rutas Integrales de Atención en Salud priorizadas en el municipio si se requiere.

10. Realizar reuniones de articulación entre RIAS, APS, VSP y Gobernanza, así como, asistir y participar en la Mesa Territorial en salud - RIAS - con el fin de articular acciones que permitan fortalecer la implementación de las rutas.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Nubia C. Lugo

NUBIA ANGELICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

Proyectó Jurídicamente:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA** – OPS **0084-2026** - Profesional Contratista – Área Jurídica – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA CAMPOS** – OPS **0294-2026** – Profesional Especializado Contratista – Área Jurídica – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 1609

Fecha de Compromiso: 26 de enero de 2026

Beneficiario ROJAS HERRERA JEAMMY VIVIANA **Nit:** 1013621839 -

No. C.D.P. 1655 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 10 de enero de 2026

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato 1421/2026 **Fecha:** 23/01/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: CONTRATO 1421/2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA RUTA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE SOACHA -SS81. BMP2024257540025.

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0111 - 2.3.19.06.029.06.2.3.2.02.02.009.91 122.19.05.52 - 2	Otros gastos en salud Meta 06 Implementación de las RIAS de Soacha	$ 20.600.000,00
	Total Compromiso	$20.600.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Febrero	$858.333,00
Marzo	5.150.000,00
Abril	5.150.000,00
Mayo	5.150.000,00
Junio	4.291.667,00
Valor Total	$20.600.000,00

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
Directora Presupuesto (e)

Elaboró: AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.